

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2009.

Examinadas las reclamaciones presentadas por el referido personal excluido en los listados publicados en BOJA núm. 211, de 28 de octubre de 2009, BOJA núm. 253, de 30 de diciembre de 2009, y BOJA núm. 25, de 8 de febrero de 2010, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica» al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2009.

Hacer público el referido listado, así como el definitivo de excluidos, que quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia, y Administración Pública.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 25 de marzo de 2010.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan Interadministrativo de Formación Continua para 2010.

En el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, el Instituto Andaluz de Administración Pública, con la colaboración de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma y las organizaciones sindicales integrantes de la Mesa de Formación Continua, elaboró el Plan Interadministrativo de Formación Continua para 2010, para ser desarrollado durante los meses de abril a noviembre de dicho año.

Procede dar publicidad de las actividades promovidas por el Instituto Andaluz de Administración Pública incluidas en el Plan Interadministrativo de Formación Continua para 2010, en el marco del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, para general conocimiento.

Por cuanto antecede, esta Dirección

R E S U E L V E

1. Publicar el Plan Interadministrativo de Formación Continua para 2010 (PIFC) promovido por el Instituto Andaluz de Administración Pública que se recoge en el Anexo.

2. Podrán participar en las actividades del PIFC los empleados públicos de las Administraciones Públicas que en cada convocatoria específica se determinen, y en los términos de las mismas. En todo caso, podrán participar los empleados públicos de las Administraciones Locales andaluzas y de la Administración General de la Junta de Andalucía.

3. La participación en las actividades del PIFC conllevará el otorgamiento de certificados de asistencia o, en su caso, de aprovechamiento.

Los certificados de asistencia solo se otorgarán a quienes participen, como mínimo, en el 80% de la actividad, en los términos de cada convocatoria.

Las condiciones de obtención de los certificados de aprovechamiento se determinarán en las convocatorias que lo tengan previsto.

4. Las convocatorias específicas de cada una de las actividades formativas contenidas en el Anexo serán publicadas en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.iaap.junta-andalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Sevilla, 9 de abril de 2010.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

ANEXO

Actividades	Modalidad	Órgano Gestor	Ediciones	Horas Edición	Participantes por Edición
JORNADA: INMIGRACIÓN E INTEGRACIÓN	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	6	100
CURSO: APLICACIÓN Y EXPLICACIÓN TÉCNICA DE LA LEY 11/2007, DE 22 DE JUNIO, DE ACCESO ELECTRÓNICO Y DE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	4	20	20
JORNADA: LA EXPROPIACIÓN FORZOSA Y LA DETERMINACIÓN DEL JUSTIPRECIO	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	12	120
CURSO: IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS Y PROCEDIMIENTOS TELEMÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ANDALUZA	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	3	20	30
CURSO: CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	4	20	20
JORNADA: PRESUPUESTOS EN CLAVE DE GÉNERO	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	6	100
JORNADA: DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	4	6	100
CURSO: HABILIDADES PARA MANDOS INTERMEDIOS	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	8	20	20
ELABORACIÓN DE PLANES DIRECTORES PROVINCIALES DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	20	25
CURSO: INSPECCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA EN ANDALUCÍA	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	8	20	25
JORNADA: LA INTERVENCIÓN DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y DESAMPARO	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	4	6	100
JORNADA: LEY DE AUTONOMÍA LOCAL ANDALUZA	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	6	100
CURSO: ATENCIÓN A FAMILIAS CON ADOLESCENTES CONFLICTIVOS	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	4	20	20
CURSO: DIAGNÓSTICO SOCIAL Y EVALUACIÓN FAMILIAR	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	4	20	25
CURSO: LEY ORGÁNICA PROTECCIÓN DATOS PERSONALES (ON-LINE)	On-line	Instituto Andaluz de Administración Pública	2	25	100
JORNADA: DEFENSA DEL LITORAL ANDALUZ	Presencial	Instituto Andaluz de Administración Pública	1	16	50

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 24 de marzo de 2010, por la que se aprueban las plantillas orgánicas de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería por especialidades y cuerpos docentes.

Ver esta disposición en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de 6 de abril de 2010, por el que se amplían los Acuerdos de la Sección de Régimen Interior de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe el puesto de trabajo que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, recoge en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos a que se refiere el punto 2 del artículo 21 de dicha norma (copias autenticadas) corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

La Sección de Régimen Interior de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma. Por razones organizativas y de eficacia administrativa, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de La

Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. A partir del 1.9.2009, se ha asumido la competencia por esta Delegación Provincial de Educación para la gestión de los centros de Primer Ciclo de Educación Infantil. Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial de Educación en Sevilla

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 6 de abril de 2010, que se anexa a la presente Resolución, por el que se amplían los anteriores Acuerdos de la Sección de Régimen Interior de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe el puesto de trabajo Departamento de Primera Infancia (7835610).

Sevilla, 7 de abril de 2010.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

ANEXO

ACUERDO DE 6 DE ABRIL DE 2010, POR EL QUE SE AMPLÍAN LOS ACUERDOS DE LA SECCIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN SEVILLA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE DESEMPEÑE EL PUESTO DE TRABAJO QUE SE CITA

Tras la publicación en BOJA con fechas 10 de febrero de 2005, 10 de febrero de 2006 y 12 de febrero de 2009, de las